251

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Educación

Decreto N°. 847.-

₲ 300.-

POR EL CUAL SE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE

56.-

Asunción, 22 de ~~setiembre~~ Octubre de 1948.-

VISTOS: la nota del Sr. Antonio Celauro, con entrada en el Ministerio de Educación bajo el N° 7317, en la que solicita el pago de la factura que eleva adjunta, por trabajos higiénicos efectuados en el local de la Escuela "Pasteur"; y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo E.,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1°.- Entréguese por la Dirección del Tesoro al Ministerio de Educación, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, la suma de TRESCIENTOS GUARANIES (₲ 300.-), para el pago al Sr. Antonio Celauro, por trabajos higiénicos efectuados en el local de la Escuela "Pasteur".-

Art. 2°.- Impútese la presente erogación al Rubro 3.09, Item 1, Anexo E. del Presupuesto G. de Gastos vigente.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.